

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.-Sábado 4 de Diciembre de 1869.

NUM. 85.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los martes, y sábados á las 10 de la mañana.
El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos anuales, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco porte.
La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino Durán, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.
Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.
Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, y los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Sesion del día 26 de Agosto de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

(Concluye.)

El C. Tagle: Si por cada veinte ó cuarenta habitantes se ha de elegir un diputado propietario y uno suplente, al decirse elegir, es para que el pueblo elija sus representantes, uno propietario y uno suplente; y puesto que elige, es porque quiere que permanezcan los dos todo el tiempo; si no fuera así, sería inútil y objeto esta elección. Yo desearía contestar cada uno de los argumentos que se me han presentado, pero hasta cierto punto lo creo inútil, y temo la opinión de nuestros contrarios. Yo digo, que tenemos motivos ocultos; que si al orden constitucional, bien puede ser, pero yo me llevo la mano al pecho, y preocupado tal vez, pero fuerte con mi conciencia, voto el proyecto sin que me arredren las amenazas. El C. Mancera: Ni al congreso ni al Estado se amenaza; porque ni tengo elementos para ello, y porque muchas pruebas he dado de mi celo por la paz, y de que los cuestiones políticas se resuelvan en el terreno de la razón, y no en el de la guerra. Muchas veces, pero no en este momento de hacer un programa de conducta, ni la apología de ella; basta explicar que al hablar de trastornos y de graves resultados, no he querido hablar de revolución, sino del trastorno consiguiente á la violación de las leyes. Hemos sido los constantes impugnadores de cualquiera medida que tienda á subvertir el orden público, á pesar de que á nosotros los diputados independientes se nos hacen algunas injurias y se nos atribuyen proyectos subversivos bajo palabras emboscadas. Si no voy de acuerdo con todas las ideas del Ejeutor, es justamente porque no cedemos á nadie el patriotismo, porque deseamos sostener nuestras ideas liberales y progresistas; porque deseamos la justicia y la paz, y el bien del Estado, cuyos destinos tenemos encomendados.

El C. Tagle: No sé, señor, en donde están mis palabras solapadas; he dicho que no me arredraban las amenazas porque he creído verlas. Si el C. Mancera no ha tenido tal pensamiento, tanto mejor para todos. O yo no entendí sus palabras, ó no me explicó; pero nunca he dicho ni pensado, que tuviera parte en la revolución. Protesto que lo que digo es de buena fe.

El C. Perez Soto: Los mismos pensamientos vertidos por el C. Mancera, son los que yo expresé al hacer uso de la palabra; dije, que si el anularse el producido por la discusión había sido tan grande, es de temer que lo mismo produzca en el Estado ó en los distritos de que se trata; y no porque esto sea una amenaza, sino una previsión; porque cuando creemos que un proyecto va á ser grave y de funestos resultados, no debemos ocultarlo al congreso, debemos al contrario, decirlo con franqueza, y presentarle el cuadro de lo que puede suceder. Tenemos bastante bien sentada nuestra reputación, para que no pueda imputarse el deseo de que la separación del congreso del C. Mejía, produzca una revolución.

El C. Mancera ha hecho mal en arrepentirse de lo que iba á decir, lo diré yo: muchos datos ha dado el C. gobernador para ayudarlo á asegurar la paz; y diré también, que cuando á principios del año de 1868, se inició en el Estado el movimiento encabezado por Noriega contra el C. Martínez de la Cueva, y á favor del C. Soto; á pesar de esta candidatura representada al principio de la creación del Estado de Hidalgo, el C. Mancera, yo y los demás diputados de lo que fué segundo distrito, y hoy es Estado de Hidalgo, fuimos los primeros en protestar contra ese movimiento, y votamos todas las medidas que tendían á facilitar al gobierno para llevar á cabo la pacificación. Creo que no hay inconveniente en manifestar esto por honor del Estado que ahora representamos, y para probar una vez más, que los diputados independientes, ó de oposición, como se nos llama, nunca hemos sido partidarios de los trastornos públicos.

El C. Mejía: Debo ser mas explícito; al decir que este proyecto puede traer graves consecuencias, no me querido hacer una amenaza; he querido decir que el pueblo puede caer como yo, que se le burla, y apoyarse en la fracción 3.ª de la constitución para defender sus instituciones y los derechos que el mismo le concede.

Declarado suficientemente disuadido conculó al congreso si había lugar á votar en lo general. Se declaró por la afirmativa en votación nominal pedida por el C. Perez Soto, votando en pro los CC. Medina, Rullo, Sanchez, Tagle y Viniegra, y en contra, los CC. Durán, Mancera, Mejía y Perez Soto.

El C. secretario: Está á discusión en lo particular el art. 1.º: "Art. 1.º Se convoca al distrito electoral de Huacaculoya, á elecciones de diputado suplente á la legislatura del Estado." ¿No hay quién pida la palabra? ¿Hay lugar á votar? En votación nominal pedida por el C.

Perez Soto, votaron por la afirmativa los CC. Medina, Viniegra, Sanchez, Rullo y Tagle. En contra los CC. Durán, y Perez Soto, protestando sus votos. Los CC. Mancera y Mejía se abstuvieron de votar por tratarse de sus personas en el decreto.

El C. presidente: Ha lugar á votar.

El C. Perez Soto: Reclamé el trámite.

El C. presidente: Está á discusión el trámite.

El C. Perez Soto: Para fundar mi reclamo, pido á la secretaría de lectura al art. 80 del reglamento.

La secretaría leyó.

El C. Perez Soto: Por el artículo citado se requieren los dos tercios de votos de los ciudadanos diputados para la discusión y votación de un proyecto de ley, y como en esta votación solo han concurrido siete diputados, no puede declararse que hay lugar á votar.

El C. Tagle: Separadamente no he entendido bien el artículo que se ha citado, siendo de notar que han concurrido nueve ciudadanos diputados.

El C. Perez Soto: Aunque cuando hayan concurrido nueve ciudadanos diputados, solo han votado siete, habiéndose abstenido dos porque así se lo ordena el art. 120 del reglamento.

El C. secretario Tagle: La mesa cree que no es aplicable el art. 60 puesto que en esta sesión somos nueve, y los dos tercios requeridos son seis; ha votado pues, uno mas del número necesario.

El C. Perez Soto: No es así como se debe entender el art. 60; dice, que será precisa, la concurrencia de las dos terceras partes de los miembros del congreso; estos deben ser once, y sus dos tercios son mas de siete, por consiguiente se necesita la concurrencia de ocho.

El C. secretario Tagle: Solicito al ciudadano proponente, fije su atención en el art. 120 del reglamento, en la parte que dice, que ningún diputado presente al tiempo de la votación podrá excusarse de votar por ningún pretexto.

El C. Perez Soto: Así dice el artículo, pero en segunda parte expresa, que ningún diputado deberá votar en negocio en que tenga interés personal, sino que se saldrá del salón mientras se hace la votación.—Suficientemente discutido el trámite se declaró subsistente.

El C. presidente: Ha lugar á votar el artículo 1.º

El C. secretario: Está á discusión el art. 2.º "Art. 2.º Se convoca al distrito electoral de Zaonotipan á elecciones de diputado propietario á la misma legislatura."

El C. Mancera: Se ha declarado con lugar á votar el art. 1.º contra el precepto expreso del reglamento, y como lo mismo sucederá con el 2.º protesto de antemano contra esta resolución. El C. Mejía y yo, nos abstenemos de votar tanto porque nos lo ordena el art. 120 del reglamento, como porque es digno y decoroso que así lo hagamos, porque se trata de nuestros personas. Por el C. Mejía directamente, porque está en ejercicio; y por mí, porque soy

el diputado suplente por Atotonilco, si bien mi presencia en este congreso es porque tengo el honor de representar como propietario al distrito de Pachuca, y por eso este proyecto de ley como toca directamente, aunque se trate de arbitrar la honra que disfruto por otro distrito.

El C. secretario: ¿No hay quién pida la palabra? ¿Hay lugar á votar? En votación nominal votaron por la afirmativa los CC. Medina, Sanchez, Rullo, Viniegra y Tagle. En contra los CC. Durán y Perez Soto protestando sus votos. El C. Mejía no estuvo presente en el salón. El C. Mancera se abstuvo de votar.

El C. secretario: ¿Se pregunta al congreso si se permite al C. Mancera que se abstenga de votar?—El congreso resolvió por la negativa.

El C. presidente: Ha lugar á votar.

El C. Perez Soto: Protesto contra esta declaración, y también contra la que recayó sobre el art. 1.º

El C. secretario: Está á discusión el art. 3.º "Art. 3.º Las elecciones primarias, se verifican el último domingo de Setiembre y las secundarias, el segundo domingo de Noviembre inmediato."

El C. Perez Soto: No quiero discutir el art. 3.º, solo quiero explicar mi voto. Hemos venido sosteniendo, que cuando se repite una elección, debe hacerse por los mismos colegios electorales, y como en este artículo se consulta que se repitan también las elecciones primarias voté en contra.

El C. Tagle: Ya en otros dos casos el congreso ha resuelto lo que se consulta en el artículo á discusión.

El C. Mejía: Si se quiere ser consecuente con los distritos en que se van á hacer nuevas elecciones, puesto que se nulificó el resultado de la primera, deben repetirse por los mismos colegios electorales, porque no se invalida ninguno de sus procedimientos, ni se nulifica tampoco á la persona que entonces fué electo como propietario.

El C. Medina: En cuanto á las razones que expone el C. proponente, creo que no hay razón de reformar el artículo, pues yo creo que está bien en el sentido que está expresado.—El artículo fué declarado suficientemente discutido y con lugar á votar en votación nominal.

El C. presidente: Alejamiento para los efectos constitucionales.

Se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejía, Perez Soto, Rullo, Sanchez, Tagle y Viniegra.

Se aprobó esta acta por la diputación permanente en 12 de Noviembre de 1869.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Fernán Viniegra, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretario del congreso del Estado libre y soberano de Hidalgo, Pachuca, Noviembre 25 de 1869.—Ramon Rosales, oficial mayor.

PARTE OFICIAL

Tesorería General del Estado de Hidalgo.

ESTADO corte de caja de segunda operacion practicada en esta oficina por los ingresos y egresos habidos en ella, en todo el mes de Noviembre próximo pasado.

CARGO.

Físico.

Virtual.

Existencia que resultó en fin de Octubre anterior.....	4,053 28	
Enteró la administración de rentas de Pachuca por alcabalas y contribuciones.....	391 68	2,884 30
La misma por buenas cuentas de idem idem.....	4,500 00	
La administración de rentas de Tulancingo por alcabalas y contribuciones.....	321 71	3,379 26
La misma por buenas cuentas de idem idem.....	500 00	
La administración de rentas de Actopan por alcabalas y contribuciones.....	235 71	1,631 64
La administración de rentas de Apam por id. id.....	505 24	1,718 72
La administración de rentas de Huejutla, por idem idem.....	583 19	1,001 78
La administración de rentas de Atotonilco por idem idem.....	466 51	1,392 48
La misma por buenas cuentas de idem idem.....	200 00	
La administración de rentas de Tula por alcabalas y contribuciones.....	1,177 69	1,593 34
La idem de idem de Huichapana por buenas cuentas.....	2,948 79	
La idem de idem de Metztitlan por alcabalas y contribuciones.....	252 98	612 81
La administración de rentas de Zacuatlipan por idem idem.....		1,141 22
La administración de rentas de Zimapan por idem idem.....	111 99	475 44
La administración de rentas de Jacala por idem idem.....	56 42	519 43
Enteró la tesorería municipal de orden superior.....	11 66	
Reintegros.....	216 50	
Suscripciones al periódico oficial.....	81 74	
Idem por inserciones.....	10 00	
Depósito de la administración de Ixmiquilpan.....	711 45	

Sumas

16,706 54

16,351 02

DATA.

Físico.

Virtual.

Sueldos del ciudadano Gobernador, secretario del despacho y gastos de la secretaría particular.....	590 80	
Dietas á CO. diputados á la legislatura del Estado de Hidalgo y sueldos y gastos de los empleados de su secretaría.....	2,986 46	
Sueldos y gastos de la secretaría de gobierno.....	763 13	
Sueldos y gastos de la Tesorería General del Estado.....	764 71	
Idem idem del Tribunal Superior de Justicia del Estado.....	3,049 19	
Idem de los juzgados de letras.....	350 88	1,405 81
Idem de las gefaturas políticas.....	342 48	1,397 89
Oficinas sueltas.....	56 25	
Haberes al batallón Seguridad Pública y otros gastos de equipo.....	1,968 77	
Idem á los cuerpos de caballería de idem idem.....	351 75	2,035 79
Diversos gastos erogados por seguridad pública.....	127 75	554 00
Haberes de Guardias Nacionales.....		206 37
Por compra de armamento para la guardia nacional de Zempoala.....		20 00
Gastos de recaudación.....		2,601 17
Idem de impresiones.....	436 25	
Idem extraordinarios.....	1,075 48	10 00
Idem comunes de hacienda.....	4 00	
Al Instituto Literario del Estado por derechos que le corresponden.....	100 00	88 11
A la escuela preparatoria de Zacuatlipan por subvención asignada.....		4 90
A los fondos de instrucción pública por el 40 por 100 de contribución personal.....		3,242 53
A la gefatura de hacienda del Estado por diversos ramos.....		5 26
A las administraciones del papel sellado por contribución federal.....		3,657 93
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden.....		387 12
Auxilio á los hospitales.....	50 00	85 00
Mejoras materiales.....	125 00	
Arrendamiento de fincas.....	56 00	36 00
Portes de correspondencia oficial.....	122 80	148 85
Reintegros por suplemento á la caja.....	375 00	
Suplementos.....		50 55
A los conciliadores de Tulancingo, por descuento en sus pagos segun la ley de 11 de Julio de 68 sobre procedimientos judiciales.....		2 80
Asesores del juzgado de Apam.....		28 50
Celadores de cárceles.....		461 62
Muebles y útiles para las oficinas del Estado.....		14 49

Sumas.....

14,401 70

16,351 02

COMPARACION.

Suma al cargo físico.....	16,706 54	
Idem al cargo virtual.....	16,351 02	33,057 57
Suma la data física.....	14,401 70	
Idem la data virtual.....	16,351 02	30,752 72

Saldo por existencia en caja..... 12,304 84

Tesorería general del Estado de Hidalgo. Pachuca, Diciembre 1º de 1869.—
Castillo.—Vº Bº Antonino Tagle.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En conmemoracion de fecha 13 del actual recibida hasta hoy, el ciudadano alcalde municipal de Epazoyuca, dice á esta gefatura lo que sigue:

"Con fecha 12 del corriente me da parte oficialmente el ciudadano juez auxiliar de la ranchería de las Animas, en que me dice serian las once ó doce de la noche cuando le fué avisado que el bandido Guadalupe Cabrera, quien tanto molesta con multitud de depredaciones en aquel lugar y particularmente en el camino real que pasa por dicha ranchería para el Mineral del Monte y pueblo de Huasca; en esa hora andaba en las depredaciones que acostumbraba, por lo que en el acto el referido juez tomó las providencias necesarias y salió á ver si lograba la captura del bandido, pero que al llegar al lugar donde se dirigia, halló que algunos vecinos que se habian alborotado, habian logrado capturarlo, y despues de una reñida lucha lo trajeron apraído del caballo, recibiendo en este acto dicho bandido la muerte; en consecuencia tuvo á bien mandar proceder á los trámites que preciese la ley de 13 de Abril del presente año, levantando la acta respectiva.

Haciéndole á vd. presente, que en el fallecimiento de tal bandido, ha recibido la sociedad un bien inesplicable.

Lo que pongo en el superior conocimiento de vd."

Lo que tengo el honor de insertar á vd para que se sirva dar cuenta al C. gobernador, manifestándole que inmediatamente esta gefatura ordenó al municipal pasara al pueblo donde se cometió la muerte de Guadalupe Cabrera, á levantar un juicio gubernativo sobre este hecho, para esclarecer de la manera con que fué muerto aquel individuo, y diera cuenta con él á esta oficina, y el resultado se pondrá en conocimiento de esa superioridad para que resuelva lo conveniente.

Independencia y libertad. Pachuca, Noviembre 18 de 1869.—Francisco Muñoz Campuzano. —C. secretario del gobierno del Estado.—Presente.

GEFATURA POLITICA DE APAM.

Para conocimiento del C. gobernador del Estado, tengo el honor de participar á vd. no haber ocurrido novedad en todo el distrito de mi cargo.

Patria y libertad. Apam, Noviembre 24 de 1869.—Antonio F. Farfán —C. secretario del gobierno del Estado.—Pachon.

CACETILLA.

LA REVOLUCION DE CUBA.

Parece indudable que los insurrectos han sufrido un rudo golpe y que habian tenido que abandonar las fuertes posiciones en que esperaron á los españoles que los atacaron.

EXIGENCIAS DE LA SITUACION.

Un colega formula las siguientes:
"Seguridad absoluta de los ciudadanos.
Moralidad notoria de la administración pública.

Desarrollo de la riqueza pública."
Muy poca cosa es lo que se pide; pero mucho si esas exigencias se aseguran en toda la República.

EL BRINDIS DEL H. MR. SEWARD.

Todos los periódicos de la capital han reproducido el que pronunció en el banquete de la noche del 27 del pasado, y se han hecho diversas apreciaciones. Las nuestras son enteramente opuestas, porque creemos que se ha comprendido bien la política del extranjero, que no es ni puede ser otra, que el establecimiento absoluto y permanente del republicanismo no solo en México, sino en todo el continente. Así no habrá ni puede haber en él, otra influencia comercial y política. México, debe apegarso á ese sistema para salvar su propia nacionalidad y para asegurar su porvenir. Todo conspira á creerlo así. Las palabras de nuestro huésped del Norte nos lo confirman también. Ver otras tendencias en su visita, como lo hacen algunos de nuestros colegas de la capital y de los Estados, es propagar acontecimientos que no pueden venir en manera alguna: tales son nuestras convicciones.

ONSEQUIO A MR. SEWARD.

La Opinion Nacional refiere el que se le hizo en el circo Chiarini, de la manera siguiente:

La noche del viernes se verificó en el gran circo de Chiarini, la función extraordinaria de nuestra espontáneamente por la compañía Bell y Bislav, en honor del ilustre viajero.

El exterior del hermoso local estaba iluminado por innumerables vasos con los colores nacionales, y las banderas de México y los Estados Unidos ondeaban en la parte superior del edificio.

El peristilo cubierto de gasas verdes, azules y rojas con estrellas de plata, estaba alumbrado á la vez: una compañía de los mejores cuerpos de nuestro ejército formaba en dos filas y con las armas terciadas una talla de honor.

La innumerable muchedumbre se dispuso en los primeros puentes con el fin de honrar al paso al H. huésped; al vorle apaar del coche, las bandas, redujeron las arrebatadas notas del himno nacional, y el Sr. Seward descubrió su cabeza coronada de venerables canas, respondiendo á los saludos de la multitud.

Al salir á su palco, un espontáneo y nutrido aplauso sostenido por bastante tiempo, saludó al ilustre viajero que por primera vez se presentaba en una reunión pública.

Aquella sencilla muestra de simpatía de todo un pueblo debió conmover profundamente el corazón de tan distinguido y vigoroso ciudadano.

El antiguo patio de San Francisco estaba adornado con sumo gusto, con grupos de banderas mexicanas y de la Union, y las localidades bajas y altas ocupadas por completo, ya por las elegantes familias de la buena sociedad, ya por los individuos de las honradas clases trabajadoras.

La familia del señor presidente ocupaba el patio del centro; á su derecha se dispuso el de Mr. Seward, y á su izquierda el del Sr. Nelson y allegados al H. ministro.

La funcion estuvo muy lucida y los acrobatas exhibieron numerosas pruebas de aprobacion, con especialidad los Bell y muy particularmente la simpática Elisa Bell.

Suprondieron con mucha razon los notables ejercicios de los hermanos Rivas en el trapecio doble. Estos dos jóvenes mexicanos son una verdadera notabilidad gimnástica, y la precisión y limpieza de sus arriesgados ejercicios, después de dejar admirada á la concurrencia les valieron diademas y aplausos sin cuento.

Al dejar el salon Mr. Seward, volvió á ser saludado por el público.

Sera esto de contestacion á algun poco entablado diario, que sin respetar en sus columnas al distinguido y amable huésped, aseguró que la poblacion no habia tomado parte alguna en la expresion de simpatía del gobierno de México al orballero americano."

GRAN BANQUETE EN PALACIO.

El sábado tuvo lugar el espléndido banquete ofrecido por el supremo gobierno de la República al ilustre viajero el Hon. Mr. William H. Seward.

Todo fué digno de la persona á quien se obsequiaba, y de la naciou que hacia los honores por medio de sus dignos gobernantes.

La vista del salon era magnífica, rico y elegante el adorno de la mesa, y una notable aún la cordialidad y franqueza que reinaba entre los numerosos convidados.

Los brindis pronunciados por el Sr. Presidente, Mr. Seward, los ministros y otras personas, fueron en extremo notables: los de los Sres. Nelson, Altamirano y Sierra causaron verdadera entusiasmación.

Nos proponemos dar una reseña pormenorizada de la fiesta, y mientras tanto nos apresuramos á publicar el notable brindis del Hon. Mr. William H. Seward, sobre el cual llamamos especialmente la atencion por tocarse en él un punto importantísimo acerca de su supuesta division oficial.

Volvemos á recomendar á nuestros lectores las notables expresiones del siguiente brindis.

"Señor Presidente, señores:
En una reunion como esta, en que no soy mas que uno de los cuatrocientos patriotas y estadistas americanos que la componen, el tiempo de que puedo disponer para ocupar vuestra atencion es muy corto, y las palabras que puedo decir, aunque expresivas y afectuosas, tienen que ser pocas y sencillas. Los sentimientos de gratitud, de profundo respeto y de leal simpatía que me inspira esta augusta asamblea, me obligan á daros las mas rendidas gracias de todo el fondo de mi corazón, por la hospitalaria y amable bienvenida que me habeis dado.

Perdonad, señores, si os digo que las emociones de gratitud que experimento están mezcladas con el pueril temor de que la generosa bienvenida con que me favoreceis, pueda ser considerada por algunos patriotas de carácter menos confiado, como un olvido de los intereses de nuestro propio país, al dispensar semejante hospitalidad á un extranjero.

He estado acostumbrado á estudiar y contemplar el comercio de las costas del Atlántico y del Pacífico de los Estados Unidos; la exuberante riqueza del valle del Mississippi, y los aureos tesoros de las Montañas Rocallosas, así como la Sierra Nevada, y creo que jamás he despertado la mas leve sospecha de codicia personal. No me parece, por lo mismo, necesario rechazar el indigno motivo que se atribuye á mi visita á este país, cuando por primera vez me encuentro entre las minas de Guanajuato, del Potosí, y del Real del Monte, y contemplo con admiracion y asombro los granos y los frutos, y las flores de la templada aunque tropical México. Tampoco creo necesario rechazar la idea de que una vulgar ambicion personal es el motivo de mi visita á esta República. Y en verdad que si no lo hubiera sabido desde antes, ahora conoceria bien que el pueblo de México reserva sabiamente los puestos y honores públicos, no para extraños aventureros, sino para sus leales y patriotas ciudadanos.

¿Pero qué deberá decirse de la ambicion del gobierno de los Estados Unidos y del supuesto participio que en ella se me atribuye? Ciertamente tan solo se necesita decir que sobre ser esa ambicion siempre menor que la que yo pudiera inspirar á mi gobierno, la verdad es que ni soy su agente, ni soy, en manera alguna, su representante. ¿Pero qué se dice de la ambicion de los Estados Unidos como naciou, y de mi complicidad en ella? Sobre este punto respondo con una plena y franca confesion. El pueblo de los Estados Unidos, con un instinto, que es un don peculiar de la Providencia á las naciones, ha comprendido mejor aún que su gobierno, los beneficios destinados del continente americano y su propia responsabilidad en este importante asunto.

Aquel pueblo sabe y ve claramente que aunque la colonizacion y la iniciativa de la civilizacion en todas las partes de este continente tocan en suerte á las monarquías europeas, al perfeccionarse estas sociedades y completar su civilizacion, todas las naciones de este continente deben ser, tarde ó temprano, independientes de todo dominio extranjero, así como de toda forma de gobierno imperial ó despótico; y mientras mas pronto mejor. Universalmente instruido con este elevado y magnánimo sentimiento, el pueblo de los Estados Unidos ha abierto libremente sus vastos territorios, de Océano á Océano, y desde los Lagos hasta el Golfo, como un asilo republicano á los tiranizados y oprimidos de todas las naciones.

Ha escrito en sus constituciones con igual unanimidad y celo, la declaracion de que todos los que vayan á refugiarse en aquel asilo, tendrán la garantía de ser gobernados, siempre y únicamente, por instituciones republicanas. Esta noble garantía se extiende en su espíritu, en su política y en sus efectos á todas las otras naciones del hemisferio americano, en cuanto pueda depender de las influencias morales que, en materia de verdad política, son mas eficaces que las armas. Algunas de esas naciones se hallan colocadas cerca de los Estados Unidos y aunque están animadas, como el pueblo americano, del deseo de instituciones republicanas y no se someterán voluntariamente á ningunas otras, no están todavía en aptitud de sostenerlas independientemente, ya por falta de suficiente territorio, ya por su desarrollo imperfecto, bien por la desmoralizacion colonial ó por otros motivos.

El pueblo de los Estados Unidos ofrece á esas comarcas incorporarlas en su seno, como ha hecho con la Luisiana, la Florida, Alaska, Santo Domingo y San Thomas, siempre que

á su para ello su consentimiento, sin idea de conquista y cuando estén completamente preparadas para este importante cambio.

Otras naciones del continente, pródigamente dotadas con los elementos y virtudes de la independencia nacional, de la prosperidad y del engrandecimiento; mas esporádicas y aseguradas de sí mismas, que abrigan el mismo ilustrado y ardiente deseo de instituciones republicanas, han tomado noblemente la posicion y ejercido las atribuciones de una soberanía exclusiva y perfecta. A esta clase pertenece México que es mas antigua que los Estados Unidos como naciou, pero mas moderna como república; á esa clase pertenecen tambien Venezuela y Colombia, los Estados de la América Central, el Perú, la República Argentina y Chile. Estas repúblicas han llegado á ser soberanías separadas y gustosamente han sido reconocidas como tales por el pueblo de los Estados Unidos, con todos sus atributos y derechos, como repúblicas hermanas y abadas políticas. Para el pueblo de los Estados Unidos, es necesaria la aceptación universal del sistema republicano, y por fortuna, no lo es menos para las otras naciones y pueblos del Continente.

¿Quién me demostrará que el republicanismo puede extenderse en el continente bajo otros principios á otro sistema que los mencionados? Si yo me abstengo de hablar mas sobre la influencia que la América del Norte y la del Sur, con todas sus archipiélagos firmemente establecidas y viviendo fraternamente bajo las instituciones republicanas, deben emplear, y emplearán, sin duda, para hacer progresar la civilizacion por el mundo, es porque ya he dicho bastante para demostrar que la lealtad y el patriotismo de un ciudadano de una república americana son, en mi concepto, no solo compatibles, sino que están natural y necesariamente ligados con los mejores deseos por el bienestar, la prosperidad y la ventura de todas las otras repúblicas americanas.

Brindo, señores, por la salud del presidente Benito Juárez, cuyo nombre, está indisolublemente asociado con los nombres de los presidentes Lincoln, Bolívar y Washington, en la historia del republicanismo americano.

PUEBLA.

Acercas del pronunciamiento de Zacapoaxtla, el Siglo trae el párrafo que copiamos á continuación.

"La Ley tiene estos párrafos en su número del 27:

"Zacapoaxtla.—Dicen que todo lo que pasaba en esa poblacion ha terminado sin ningun hecho de armas; si tal fuere lo celebrariamos con verdad, y ojalá todo concluyese de la misma manera. Ya la naciou solo desea la paz. No presta nadie apoyo á las pretensiones de los descontentadizos. Aprovechase de esta buena disposicion de los pueblos para dejar en política tirando y exclusiva que exacerba. Una amnistía amplia y franca se hace ya necesaria. Nada de temor ó miedo. El partido liberal es demasiado fuerte, á pesar de sus divisiones, para que no se muestre generoso. Nada de ruindades; las ideas progresistas están sostenidas por las necesidades del tiempo y de la humanidad."

LAS HONRAS FUNEBRES DEL SR. DORIA.

El sábado 27 del presente se hicieron en esta ciudad.

Todo el vecindario en general, pobres y ricos tomaron la parte del dolor que les correspondía

y que no se extinguía, por la sensible pérdida que todos lamentamos. Uno de nuestros amigos, con ese motivo, ha hecho la composicion que hallarán nuestros lectores en el lugar correspondiente.

LA MUERTE DEL SR. ORTUÑO.

Periodicos de la capital aseguran que ha muerto, sin haber podido pagar el rescate que le exigieron los bandidos que lo plagiarou.

MAS SOBRE ZACAPOAXTLA.

Dice el Diario oficial del gobierno general:

"Zacapoaxtla y los Libres.—Lecemos en un periódico de Puebla:

"Hemos visto cartas de personas veraces de estos puntos, por cuyo contenido sacamos en consecuencia que el gran pronunciamiento á que se ha dado tanta importancia, es nada en dos platos, y que si hay tal Negrete, ni quinientos caballos, ni cosa que se le parezca. Todo se reduce á un disgusto de los Sres. Ariaga con el secretario de la prefectura de Zacapoaxtla que dió por resultado un motin insignificante, completamente reprimido. El rumor de esto ha hecho que los malhechores en todas direcciones de por aquellos rumbos se bayan agitado creyendo llegada la hora de su agosto.

"A los Libres invadieron... ¡Tres hombres! se les remieron primero siete, después diez, sacaron ocho presos de la cárcel, robaron algunas tiendas, y al retirarse de la poblacion contaba cuarenta y siete hombres de á pié y de á caballo. A esta hora con solo el movimiento de la segunda division que ha salido ayer de aquí, es probable que se hayan dispersado todos aquellos patriotas á verificar en los caminos sus grandes proezas con los indefensos transeuntes."

ESTADO DE MORELOS.

La legislatura ha declarado CC. del mismo Estado á los Sres. D. Rafael Dondé, D. Manuel Fernandez Soto, D. Hilarion Frias y Soto y D. Julio Zárate.

LA CUESTION DE QUERETARO.

Dice la Opinion Nacional:

"El supremo gobierno ha recibido los telegramas siguientes:

"Depositado en Querétaro el 30 de Noviembre de 1869.—Recibido en México, á las tres horas quince minutos de la tarde.

"Ciudadano ministro de gobernacion: Diputado por el distrito del centro, á nombre de mis comitentes, tengo el honor de pedir al C. presidente de la República, que como único medio en mi concepto para salvar la critica situación que atraviesa el Estado y evitar un trastorno público, se sirva, si lo tiene á bien, iniciar al congreso de la Union el nombramiento de un gobernador provisional, que agermane a las cuestiones actuales, convoque al pueblo para que elija sus autoridades.—Ignacio Castro."

"Depositado en Querétaro el 30 de Noviembre de 1869.—Recibido en México á las cuatro horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

"Ciudadano ministro de gobernacion: La noche del 27 del que rigo salió de aquí una partida de bandidos de los que obedecen al Sr. Garfias, á merodear por los caminos y haciendas, segun la vez pública, con el objeto de pronunciarse.

El 29 fueron derrotados por los mismos labradores, que se asociaron para defenderse de sus depredaciones.

Los dispersos han vuelto a concentrarse en esta capital.

La Suprema Corte de justicia me comunicó oficialmente que el día de ayer, erigida en gran jurado, sentenció al coronel D. Julio M. Carrantes, y conforme al parecer fiscal, a la pena de destitución del empleo de gobernador.

Las actas de los ayuntamientos de algunos distritos, desconociendo a este gobierno, proceden de la violencia escandalosa que sufren de los prefectos nombrados por el coronel Carrantes.

Los regidores del ayuntamiento de Cuatrecasas, que me tienen reconocido, expresamente vinieron ayer a participarme que se les amenazó hasta con fusilamiento si no suscribían el desconocimiento.

Siguen reunidos en este palacio los tres poderes.

Y tengo la honra de decirlo a vd. para conocimiento del ciudadano presidente.—Mariano Pazquez.—Celso M. Ruiz, oficial mayor.

"Depositado en Querétaro el 30 de Noviembre de 1869.—Recibido en México a las siete horas y cincuenta minutos de la mañana.—Ciudadano ministro de gobernación: Este Estado se encuentra con un gobernador de hecho, imposible de subsistir y con uno de derecho disputable, inclusive la legalidad de la legislación; y ambos poderes, sin acción práctica y reconocida.

Es preciso que el pueblo tenga autoridades que omanen de su libre y soberana voluntad; y si ésta se expresa ahora, se juzgará influenciado con apremio por los que en la actualidad dominan la situación.

En tales circunstancias, si no la ley, la necesidad exige la intervención de los poderes de la Unión, para hacer que se exprese aquella voluntad soberana.

Se ha visto en esa que el auxilio a uno de los contendientes para hacer vencer por la fuerza a su contrario, tiene embarazos constitucionales, y nosotros estamos palpando que ocasionaría otros prácticos que interesan a la tranquilidad.

Pedimos, pues, a los supremos poderes, por el digno conducto de vd., que se nombre una persona fuera de los círculos contendientes, para que expida una convocatoria que haga entrar a este Estado al orden constitucional, y que le dé autoridades conforme a la voluntad plena del pueblo.

Los vecinos de esta capital que firmamos, entendemos que al emitir este voto, lo hacemos también, si no a nombre de la generalidad, si al de la mayoría de sus habitantes.—Juan O. Domínguez, Manuel Teodoro Franco, Francisco I. Pastor, Ignacio Trejo, G. Espino Barrón, Antonio B. Resendiz, Pedro M. Cornick, Carlos G. Muñoz, Felipe I. Portilla, Manuel Rojas, Joaquín Muñoz, Crencencio Portilla, R. Navarrete, Manuel López, José M. Zenteno, Gustavo Zenteno, Vieitez, J. N. Rubio, José Matías Domínguez."

En igual sentido se han dirigido al ejecutivo, el diputado de Jalpan, C. I. Vieitez y el de Toluca, J. B. Acosta.

"A última hora se publicó ayer por uno de nuestros colegas este telegrama:

"Línea telegráfica del interior.—Depositado en Querétaro el día 2 de Diciembre de 1869.—Recibido en México.—Sres. Alcocer y Domínguez:—Nuestras felicitaciones más cordiales. Las fuerzas que acandillan los Sres. Dne-

nos y Garfias, han tomado un aparato hostil, y tienen su alarma a la ciudad.

"Despojan a los vecinos.

"Nota.—A las diez se recibió este telegrama: quedó incompleto por haberse roto la línea."

Por la interrupción de que se hace mérito, hasta hoy nos fué o tregado al siguiente, que explica el grave conflicto a que la ciudad de Querétaro se haya reducida:

"Depositado en Querétaro el 2 de Diciembre de 1869 y recibido en México el 3, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana, por interrupción.—Señores redactores del Siglo XIX.—La capital está en plena alarma. Las tropas del Estado ocupan las alturas y centro de la Plaza de Armas, Congregación y Cathedral; las federales permanecen en sus cuarteles. De un momento a otro puede correr la sangre de los buenos ciudadanos de uno y otro bando."

VARIEDADES

EN LA SENTIDA MUERTE

DEL CIUDADANO

JUAN C. DORIA,

El día de tus honras tenebrosas.

(Quién eres tú cuyo renombre y gloria
Ha gravado en sus páginas la historia...
El genio y el saber, la luz y el arte
Vienen su gracia a tributarte.

Triste y pálida flor que al fuerte impulso

Del huracán, cediste macilenta,

Deshojada y sin vida, ¿qué se han hecho

Tu gala, tu frescura y tu belleza?

¿Por qué al caer la amara, tu alta frente

No alzas a ver la refulgente esfera,

Mientras vientes las flores sus aromas

Que del zéfiro al hábito no aminoran?... .

¿Ounque muere también en tontura

El palo o sublime en cuyas huellas

Cuadros trazara de admirable tipo,

De patriotismo, de valor y fuerza?

Sol que alumbró al gigante Comtario

En día tempestuoso ¿por qué teneas

En tinieblas tu luz? ¿Por qué al ocaso

Llegas en la mitad de tu carrera?

De tus destellos puros en otra época

Vivió la humanidad: ¿por qué su brillo

Se extinguió cual de lámpara ligera?

¡Todo es consternación, dolor y lágrimas!

¡Todo luto nómás, la flor es muerta!

Amigos de su gloria, hijos del pueblo

Que del genio ostentais las altas prendas,

Venid a derramar copiosas lágrimas

En el sepulcro de la patria vela:

Miradla humedeciendo los laurelos

Que el jóven héroe conquistara en su época:

Con su pálida faz bañada en lloro

Consternada su duelo nos presenta.

Venid y la vereis cual tierna madre

Llorar de un hijo la precoz ausencia,

Vereis la humanidad desconsolada.

Y a la amistad también como lamentan

La pérdida del genio y de la gloria

De un hombre grande que habitó en la tierra.

Duerme, Doria, entre tanto tus amigos

Su pesar y su llanto correr dejan,

Mientras la patria conmovida ahora

Víctima prematura te contempla

En brazos de la muerte: duerme ¡oh jóven!

En tanto te consagra en recompensa

De tu virtud y patriotismo, el hombre

Un recuerdo, una lágrima sincera.

Doria, si de ese título te alzas

Y esta cenida nocturna tu lo vieras... .

Pero no, que el dolor encontrarias,

Y de la humanidad las tristes quejas.

¡Sacro tributo de amistad al genio,

Que nos legara su memoria eterna!

La luz te debe su esplendente brillo

Que en día nocturno difundió altaera

Del Cimaterio la elevada cumbre;

Te debe el arte impulso y aun la ciencia,

Y hasta el niño te debe sus recuerdos,

Porque señalando su instrucción te vimos

Amable conduciendo a mejor senda,

Haciendo concebir una esperanza

Que por siempre la patria agradecerá;

Una esperanza... . mas el cielo quiso

Temprano separarte de la tierra,

Cuando nosotros inmortales juzgamos,

Doria, tu nombre; pero en vano, vuela,

Vuela a la alta región de las virtudes

Do el genio encuentra eterna recompensa,

En tanto de tu gloria, hombre sublime,

Entre nosotros tu memoria queda:

Tu nombre vivirá, que el de los grandes

Al través de los siglos nos revela

Siempre inmortelada: te protestamos

Ante el silencio que en las tumbas reina,

Que sobre tu sepulcro nuestras lágrimas

Siempre serán de tu memoria prueba.

Pachuca, Noviembre 27 de 1869.

R. RAMÍREZ

Editor responsable.

MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

JUZGADO DE LETRAS DE TULANCINGO.

A esento presentado por el C. J. Antonio Martínez en que promueve juicio de divorcio, a su esposa Doña Emilia Barreda, se ha practicado un auto que a la letra dice:

"Tulancingo, Noviembre 16 de 1869.—Se ha por intentada la conciliación, y citó a Doña Emilia Barreda por medio del "Periódico oficial del Estado" y "Siglo XIX," para que dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del auto, se presente ante este juzgado por sí o por medio de apoderado instruido y expensado, a contestar la demanda que sobre divorcio le promueve el C. José Antonio Martínez.

Lo proveo y lio a el ciudadano juez letrado del distrito.—Doy fe.—Ramírez.—A.—José S. Barreda.—A.—Ignacio García."

Lo que se hace saber por medio del presente a la expresada Sra. Barreda, para que cumpla los efectos legales.

Tulancingo, Noviembre 16 de 1869.—José de la Paz Ataraz.

2-1

AVISO.

JUZGADO DE LETRAS DE ATOTONILCO EL GRANDE.

En los autos relativos al concurso a bienes de la testamentaria de D. Rafael Labastida, se ha proveído un auto por el que se manda convocar a todos los acreedores a él, que tengan créditos pendientes, para que concurran a la junta que tendrá lugar el día ocho del entrante Diciembre, a efecto de hacer graduación de créditos.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los interesados a dicho concurso; apercibidos de lo que hubiere lugar conforme el artículo 314 de la ley de procedimientos.

Atotonilco el Grande, Noviembre 25 de 1869.—López.

1-1

AVISO.

Habiéndose embargado a la Sra. Dña Rita López, dos piezas de su casa habitación por adeudo de contribuciones directas cuya casa está situada en la esquina de la plaza de esta villa y de la calle real, se convocan postores para la subasta de las dos piezas referidas, la cual tendrá lugar en esta oficina en los días 10, 16 y 26 del mes entrante Diciembre, siendo la última con calidad de remate."

Tula, Noviembre 30 de 1869.—Celso Sánchez.

3-1

NOTICIA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL, PARA LOS DISTRITOS DEL ESTADO Y EN RELACIONES IMPORTANTES.

ENTRADAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Juchitán, Tulancingo, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huixtla, Zacaquillas, Metztitlán, Metztitlán, Atotonilco el Grande, Orizaba, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.

Miércoles.

Apan, Tulancingo, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Zempoala.

Jueves.

Apan, Zempoala, Tizayuca, Mineral del Monte.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Juchitán, Tulancingo, Apan, Huixtla, Zacaquillas, Metztitlán, Metztitlán, Atotonilco el Grande, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Zempoala.

Sábado.

Apan, Zempoala, Mineral del Monte.

SALIDAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Juchitán, Tulancingo, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Apan, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huixtla, Zacaquillas, Metztitlán, Metztitlán, Atotonilco el Grande, Tulancingo, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.

Miércoles.

Apan, Zempoala.

Jueves.

Apan, Zempoala, Tulancingo, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Tizayuca.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapan, Juchitán, Tulancingo, Apan, Huixtla, Zacaquillas, Metztitlán, Metztitlán, Atotonilco el Grande, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Mineral del Chico.

Sábado.

Huixtla, Zacaquillas, Metztitlán, Metztitlán, Atotonilco el Grande, Tulancingo, Huasca, Orizaba, Mineral del Monte, Zempoala, Apan.

NOTAS.—1. Los correos que conducen la correspondencia para la Huasteca y el Mezquital, son despachados en los días señalados luego que llega la diligencia de México.

2. La correspondencia que se dirige para la capital de la República y demás Estados de la Federación se despacha todos los días excepto los domingos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.